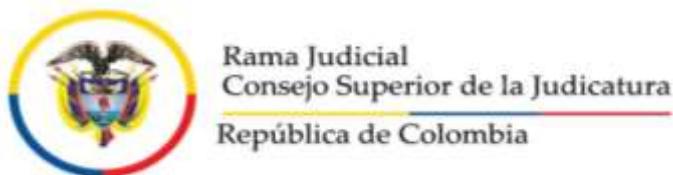


**PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULA- 2022-00044-00**

**SECRETARIA.** Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso ejecutivo hipotecario informándole que la parte demandada presentó contestación de la demanda y propuso excepciones de mérito dentro del término de Ley. Así mismo le hago saber que las excepciones planteadas son las de cobro de lo no debido, invalidez del título valor, negocio subyacente y caducidad de la acción cambiaria. Sírvase Proveer.

San Marcos-Sucre 13 de septiembre de 2022.

  
REINALDO MARTÍNEZ CÁRDENAS  
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS-SUCRE**  
**Código del Juzgado: 70-708-31-89-001**

---

San Marcos-Sucre, Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo a la nota de secretaría que antecede y revisado el expediente se observa que la parte demandada, a través de apoderado judicial, propuso las excepciones de cobro de lo no debido, invalidez del título valor, negocio subyacente y caducidad de la acción cambiaria.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, se dará traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada por el término de 10 días a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Marcos-Sucre,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CÓRRASE** traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante, de las excepciones de fondo consistentes en cobro de lo no debido, invalidez del título valor, negocio subyacente y caducidad de la acción cambiaria", propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada.

**SEGUNDO:** Téngase al Doctor ROBERT ANTONIO GUERRA MEZA identificado con C.C. No 1104427659 de San Marcos Sucre y T.P. No 338142 del C.S. de la J como apoderado judicial de la señora ELIANA MARGARITA ALVAREZ LEDESMA en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MARIA DEL CARMEN MONTES ZAFRA  
Jueza